



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2023

Señores

### Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 257-2023-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda N° 8. INFORME N° 002-2023-UI-FIARN, referente a la reincorporación del bachiller Javier Anselmo Vivanco Carrión, para continuar en la Tesis denominada: "ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO"; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 13 de julio del 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 178 numeral 178.24) del Estatuto de la Universidad Nacional el Callao, señala que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General, el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento de la Facultad y otras normas internas de la Universidad.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "**ESTUDIO PARAMÉTRICO DE LA CUENCA DEL RIO CHECRAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**", presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114, a los siguientes docentes: Mg. Teofilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Asesor).

Que, con Resolución N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: "**ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO**", presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani, Marco Antonio De Jesus Marchena y el estudiante Javier Anselmo Vivanco Carrion con código N°1029520114; asimismo se aprueba y se autoriza su desarrollo del proyecto de tesis antes mencionado.

Que, con Resolución N° 172-2022-D-FIARN del 14 de octubre del 2022, se modificó la Resolución N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019, solo en el extremo correspondiente al cambio de asesor, debido a la licencia por el periodo de un (01) año del Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, siendo reemplazado por el Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé.

Que, con Resolución N° 014-2023-D-FIARN del 01 de marzo del 2023, se modificó las Resoluciones N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019 y N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, sólo en el extremo correspondiente al **RETIRO DEL ESTUDIANTE JAVIER ANSELMO VIVANCO CARRION con código N°1029520114**, debido al desistimiento del mismo al Proyecto de Tesis titulado: "**ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO**", quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Resolución N° 024-2023-D-FIARN del 20 de marzo del 2023, se designó al Jurado de Sustentación y Asesor de la Tesis titulado: "**ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO**", presentado por los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani y Marco Antonio De Jesus Marchena, a los siguientes docentes: Mg. Teofilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Documento de fecha 25 de abril del 2023, los Bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani y Marco Antonio De Jesus Marchena, manifiestan el egresado Javier Anselmo Vivanco Carrión, les remito una carta donde informa que el consejo de facultad aprobó su grado de bachiller, y requiere reintegrarse al equipo de tesis ya que cumple con los requisitos para la sustentación de la tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**; por lo que, solicitan anulación de la resolución N° 014-2023-D-FIARN, que modifica las Resoluciones N° 024-2019-DFIARN del 10 de mayo del 2019 y N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, de designación del Jurado Evaluador, Asesor y aprobación del Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**.

Que, con Resolución N° N° 056-2023-D-FIARN del 12 de junio del 2023, se modificó las Resoluciones N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019 y N° 021-2022-D-FIARN del 23 de febrero del 2022, sólo en el extremo correspondiente al **RETIRO DEL BACHILLER MARCO ANTONIO DE JESUS MARCHENA**, debido al desistimiento del mismo al Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con TD N° 023-2023-CF-FIARN del 23 de mayo del 2023, el Consejo de Facultad acuerda trasladar a la Unidad de Investigación para que evalúe completamente la información sobre el tema, debido a la incertidumbre sobre la tesis, y haga el informe correspondiente.

Que, con INFORME N° 002-2023-UI-FIARN del 13 de junio del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, informa el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación referente a la TD N°023-2023-CF-FIARN del 23 de mayo del 2023, que trata de la reincorporación del bachiller Javier Anselmo Vivanco Carrión, para continuar trabajando en la Tesis denominada: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, la misma que actualmente está a cargo de los bachilleres Julio Fernando Diaz Mamani y Marco Antonio De Jesús Marchena; y tomando conocimiento del Oficio N° 001-2023 del 4 de junio de 2023, dirigido a la Unidad de Investigación, el Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé nos manifiesta su renuncia de continuar con el asesoramiento de la tesis, procedieron a comunicar a los bachilleres de la renuncia de su asesor, a fin de que procedan a presentar a su nuevo docente asesor de tesis, lo que a la fecha no ha sido propuesto; también tomaron de conocimiento de la copia del oficio 07 de junio de 2023, presentado por el bachiller Marco Antonio De Jesús Marchena, donde solicita el desistimiento de seguir participando en la tesis **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”** aprobada por la Resolución N° 024-2019-D-FIARN del 10 de mayo del 2019, por lo expuesto, y en consecuencia a lo manifestado en el presente informe, se concluye que no es posible emitir nueva Resolución, debido a que el proceso de petición de los Bachilleres se halla enturbiada, por tres razones: el bachiller Marco Antonio De Jesús Marchena, ha presentado su solicitud de desistimiento, de continuar en la Tesis, el MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé, nos manifiesta su renuncia de no continuar con el asesoramiento de la tesis, los bachilleres aún no han propuesto a su nuevo docente asesor. Por lo que, consideramos que no deberá anularse la Resolución N° 014-023-D-FIARN.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 13 de julio del 2023, acordaron aprobar el desistimiento del BACHILLER MARCO ANTONIO DE JESUS MARCHENA a la Tesis titulado: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**, así como aprobar la no reincorporación del egresado Javier Anselmo Vivanco Carrión a la Tesis denominada: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la no reincorporación del egresado Javier Anselmo Vivanco Carrión a la Tesis denominada: **“ANÁLISIS MORFOMÉTRICO DE LA SUBCUENCA DEL RÍO CHECRAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO”**.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

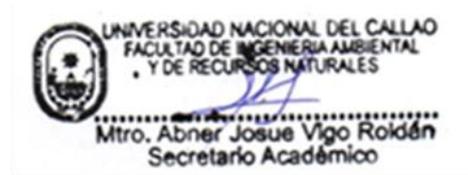


## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.